

A despacho de la señora Juez el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer. Cali, 18 de abril de 2024

La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

AUTO No. 403

Rad.76001 31 03 004 2021 00196 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte demandada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A., formula recurso de apelación contra la sentencia No. 113 del 22 de marzo de 2024,

Teniendo en cuenta que de manera oportuna se formuló recurso de apelación, el Juzgado

RESUELVE:

1º Conceder en el efecto devolutivo, a la sociedad demandada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES S.A., el recurso de apelación interpuesto de manera oportuna, contra la sentencia No. 113 fechada el 22 de marzo de 2024.

2º Ejecutoriado el presente auto por secretaria **REMITASE** el enlace del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Cali, a fin de que surta el trámite del recurso de alzada.

NOTIFIQUESE



ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **069** DE HOY **24 ABR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria